



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

2021

**INFORME DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN
DISCIPLINARIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
2021**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA DOCUMENTO
CONTROLADO NO CODIFICADO



EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA

En cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 de “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, en el marco de la transparencia activa y la lucha contra la corrupción, se presenta informe del Ejercicio de la Función Disciplinaria adelantada por la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Salud correspondiente al año 2021.

1. FUNCION DISCIPLINARIA

La Oficina de Asuntos Disciplinarios es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones por faltas disciplinarias que se adelanten contra los servidores y exservidores públicos de la entidad de conformidad con lo establecido en el Código Disciplinario Único -CDU-; en tal sentido se ha actuado de manera permanente y diligente en procura de una recta, pronta y cumplida administración de justicia; siendo pues nuestro deber garantizar el estricto cumplimiento del ejercicio de la función disciplinaria al interior de la Secretaría Distrital de Salud ; y en esta medida fortalecer la credibilidad por parte de la ciudadanía, siendo siempre coherente con nuestra política de efectividad y justicia.

En atención a lo anterior presentamos las acciones disciplinarias adelantadas por parte de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Salud durante el año 2021:

ACCIONES	2021
Total de requerimientos (Denuncias, peticiones, quejas e informes).	545
Autos Inhibitorios (Previo a la etapa disciplinaria de Indagación Preliminar).	4
Poder preferente.	0
Indagaciones Preliminares.	68
Investigaciones Disciplinarias.	27
Autos de Archivos de Indagaciones Preliminares / Investigaciones Disciplinarias.	79
Traslado de quejas por falta de competencia.	266
Traslados de expedientes a los órganos de control.	20

2. DISCIPLINA PREVENTIVA

Con respecto a la disciplina preventiva, este ejercicio se ha realizado mediante acciones de promoción, prevención y divulgación tendientes a mejorar las actitudes de los servidores públicos frente al correcto desempeño de sus funciones y así evitar la ocurrencia de hechos, actos u omisiones contrarios a la Constitución o a la Ley. De igual forma enfocar el esfuerzo en vigilar y evitar la realización de conductas que afecten el interés general y la violación de los derechos fundamentales y colectivos. Por tal razón se proyectó como la función de mayor incidencia social al poder anticipar la realización de tales faltas y generar una actitud preventiva, lo que se constituye en una gestión de menor costo para la entidad.

En virtud de lo anterior, se desarrollaron por parte de la Oficina de Asuntos Disciplinarios las siguientes acciones al interior de la Secretaría Distrital de Salud con el debido apoyo y acompañamiento por parte de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Alcaldía Mayor de Bogotá y demás órganos de control disciplinario:

- Se realizó la sensibilización a través de correo institucional, en lo que respecta a la publicación de los derechos y deberes de los servidores públicos de la entidad, lo cual fue reiterado mediante el canal de comunicación “SINTONÍZATE”.
- Se participó en la actividad de orientación y sensibilización de los: “Principales cambios y modificaciones de la Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario”. Con el respectivo acompañamiento de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Participación de la capacitación brindada por la Personería de Bogotá, al equipo de profesionales de derecho de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Salud, referente al “V Congreso Nacional de Derecho Disciplinario, Perspectivas y Disyuntivas del Derecho Disciplinario, a propósito de la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019”.
- Se realizó al interior de la entidad la sensibilización del Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019, de manera virtual vía Microsoft Teams,

con el acompañamiento de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

- Socialización mediante correo institucional y SINTONÍZATE, del folleto de hechos de corrupción.
- Participación de la actividad de orientación y sensibilización de la temática: “Acoso Laboral y malos tratos”, de manera virtual vía Microsoft Teams, con el acompañamiento de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá,
- Socialización y sensibilización a través de correo Institucional de TIPS en materia disciplinaria.
- Actividad de capacitación, orientación y sensibilización respecto a la temática de Nepotismo y Tráfico de Influencias.
- Apoyo frente a la capacitación propuesta desde la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud referente a los conflictos de interés.
- La Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Salud, participó en la charla referente a la aplicación de la oralidad en el marco del nuevo Código General Disciplinario, ofertada por la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá,
- Intervención frente a la actividad de orientación, sensibilización y entrenamiento en la supervisión de convenios y/o contratos.
- Participación en la jornada de capacitación y sensibilización frente a la entrega, manejo, cuidado, control y devolución de los bienes propiedad de la SDS-FFDS y que se encuentran a cargo de los funcionarios y/o contratistas de la entidad.
- Elaboración y publicación de la Cartilla Virtual Disciplinaria Oficina de Asuntos Disciplinarios.
- Participación en la jornada programada por la Dirección de Gestión de Talento Humano referente a la inducción y reinducción de los funcionarios y contratistas de la entidad, en materia disciplinaria.

- Socialización mediante correo institucional y pantallas informativas al interior de la Secretaría Distrital de Salud, respecto de la disciplina preventiva.
- Atención al ciudadano como a funcionarios y contratistas de la entidad (de manera presencial, telefónica, y a través de correo electrónico), respecto de los temas en materia disciplinaria que gestiona la dependencia en razón a su competencia.

ACTIVIDADES ADICIONALES

Adicional a la información previamente referenciada la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Salud procede a enunciar las siguientes actividades adicionales que hacen parte y son competencia de la dependencia:

1. Cumplimiento de las metas y actividades formuladas dentro del Plan Operativo Gestión Desempeño 2021 (POGD) -Oficina de Asuntos Disciplinarios-.
2. Cumplimiento actividades formuladas dentro del Plan de Transparencia 2021 por parte de la Oficina de Asuntos Disciplinarios.
3. Cumplimiento por parte de la oficina frente a las actividades programadas en materia de MIPG.
4. Presentación del Informe de Seguimiento y Atención al Ciudadano- OAD.
5. Formulación y actualización de los Lineamientos frente a las Denuncias por hechos de corrupción.
6. Se realizó el levantamiento e inventario de cargas laborales al interior de la OAD, y participación en las diferentes actividades programadas para el cumplimiento de dicha actividad.
7. Cumplimiento y elaboración de manera oportuna de los informes asociados a las Directivas No 001 de 2021/ 015-2015 y No 003-2013, requeridos por parte de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

8. Se elaboró la Circular “LINEAMIENTOS PARA SERVIDORES QUE EJERCEN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS”.
9. Participación permanente en el Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios.
10. Participación permanente en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
11. Participación permanente en el Comité de Red.
12. Participación en la prueba piloto del aplicativo OCDI de la Personería de Bogotá.
13. Participación de las actividades formuladas a cargo del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción- ODCLA.